Mérida, Yucatán, a veintisiete de enero de dos mil veintidós. -

VISTOS: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por el recurrente mediante el cual impugna la respuesta emitida por parte de la Fiscalía General del Estado de Yucatán, recaída a la solicitud de acceso a la información con número de folio **00848821**.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- En fecha primero de septiembre de dos mil veintiuno, el ciudadano realizó una solicitud de acceso a la información a la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Yucatán, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, marcada con el folio 00848821, en la cual requirió lo siguiente:

> **"DE CADA UNA DE LOS PROCEDIMIENTOS PENALES INICIADOS POR DELITOS DE HOMICIDIO DOLOSO DE MUJERES Y FEMINICIDIO COMETIDOS EN EL ESTADO DE YUCATÁN DEL 1 DE ENERO DE 2008 AL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2021, SOLICITO QUE SE ESPECIFIQUE LO SIGUIENTE: 1. FECHA DE OCURRENCIA DE CADA UNA DE LOS PROCEDIMIENTOS PENALES; 2. NÚMERO DE CAUSA PENAL DE CADA UNA DE LOS PROCEDIMIENTOS PENALES; 3. SI SE HA SOLICITADO ORDEN DE APREHENSIÓN, CON SU RESPECTIVA FECHA DE SOLICITUD DE CADA UNA DE LOS PROCEDIMIENTOS PENALES, Y 4. SI SE AUTORIZÓ, NEGÓ O ESTÁ EN TRÁMITE LA SOLICITUD DE ORDEN DE APREHENSIÓN DE CADA UNA DE LOS PROCEDIMIENTOS PENALES."**

SEGUNDO.- El día treinta de septiembre del año anterior al que transcurre, el Sujeto Obligado hizo del conocimiento del solicitante, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, la respuesta recaída a su solicitud de acceso que nos ocupa, en la cual se indicó sustancialmente lo siguiente:

> "...
>
> **ANTECEDENTES**
>
> ...
>
> **III. QUE PARA DAR TRÁMITE Y ATENDER LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN, LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA RADICÓ LA SOLICITUD CON NÚMERO DE EXPEDIENTE T-555/2021.**
>
> **IV. QUE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO FGE/DJ/TRANSP/1729-2021, DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021, REQUIRIÓ A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA A LA QUE LE CORRESPONDE CONOCER LA INFORMACIÓN, ESTO ES, A LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE PROCESOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, A FIN DE QUE SE SIRVA PROPORCIONAR LO SOLICITADO.**
>
> **V. QUE POR OFICIO MARCADO CON EL NÚMERO FGE/DCP/1414-2021, DE 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE PROCESOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL**